

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

Manizales, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	:	VERBAL - REIVINDICATORIO
DEMANDANTES	:	JAVIER CASTAÑO MONTES
DEMANDADAS	:	DANIELA VALERIA ALCIVAR FRANCO
RADICADO	:	17001-31-03-002-2021-00155-00

CONSTANCIA SECRETARIAL

Paso a Despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que debido a que se tuvo que suspender la diligencia de inspección judicial, toda vez que no abrieron la puerta del inmueble en cuestión, está pendiente fijar nueva fecha y hora para la diligencia y oficiar a la Personería Municipal y la Policía Nacional para el acompañamiento respectivo.

En la fecha, **10 de mayo de 2022**, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.

**ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : VERBAL - REIVINDICATORIO
DEMANDANTES : JAVIER CASTAÑO MONTES
DEMANDADAS : DANIELA VALERIA ALCIVAR FRANCO
RADICADO : 17001-31-03-002-2021-00155-00

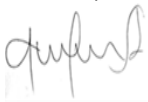
Auto sustanciación No. 460-2022

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone fijar como nueva fecha para la inspección judicial el **8 DE JUNIO DE 2022 a partir de las 2:00 PM**, la cual tendrá su punto de encuentro en las instalaciones físicas de esta dependencia judicial, es decir en la Oficina 1002 Piso 10 del Palacio de Justicia Fanny González Franco de Manizales.

De igual manera se dispone oficiar a la Personería Municipal y la Policía Nacional para el acompañamiento respectivo. Líbrense los oficios correspondientes por la Secretaría de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 032 Del 13 de mayo de 2022  ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO Secretaria
--